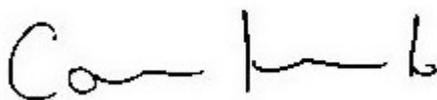


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 14 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario** N°. 2018-499, instaurado por **LUZ ANGELA RODRÍGUEZ** en contra de **TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S.**, informando que no se ha podido continuar con el trámite procesal, toda vez que no se ha acreditado el trámite ordenado ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez.



CAROLINA FORERO ORTIZ

SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva informar el trámite dado al dictamen médico laboral, que debe proferir la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. Concédase el término de 10 días para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 080 de fecha 18/05/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

